

REVISTA DE LAS ANTILLAS

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES
DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Se publica los días 8, 16 y 24 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: MARQUÉS DEL DUERO, 6.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: MARQUÉS DEL DUERO, 6

AÑO III.—NUM. 81

MADRID 28 DE ENERO DE 1884

TOMO III.—NUM. 3

SUMARIO

Régimen colonial. III.—El nuevo Ministerio de Ultramar.—Una fiesta de familia.—La autonomía colonial.—Palabras y hechos.—Grandezas conservadoras.—Exposición de tabaco en Ponce.—Las acciones de Nipe.—La libertad de la palabra.—Un recuerdo oportuno.—Los nuevos Ministros.—Santo Domingo.—¡Siempre á caballo!—Revista de Puerto-Rico.—Empleados, á Ultramar!—Cabotaje puro.—Los golondrinos.

RÉGIMEN COLONIAL

III

Habléndonos ya contraído á los dos capítulos primeros de la obra del Sr. Armas, que consideramos como preliminares, vamos á entrar de lleno en el fondo de la cuestión.

Ante todo debemos advertir que nosotros no vamos á defender ninguno de los proyectos que sobre el particular han visto la luz, sino que, haciendo abstracción de todos ellos, vamos á raciocinar, manteniéndonos siempre en la elevada esfera de los principios, que son los que han de servir de norma al que se haya de adoptar en definitiva para que sea eficaz y provechoso.

El Sr. Armas propone la cuestión en los términos admitidos, y que nosotros también aceptamos. A saber: cuál sea el régimen que más convenga á nuestras Antillas, si el conocido con el nombre de autonomía colonial ó el de asimilación.

El Sr. Armas rechaza el primero, y defiende y es partidario acérrimo del segundo.

Pero para que se advierta desde luego la inconsecuencia en que incurren el Sr. Armas y su nuevo partido, y la anomalía ó logomaquia de esta discusión, diremos que nosotros, los autonomistas, somos también asimiladores; pero los verdaderos, porque lo somos en todo, y aspiramos á su realización por los únicos medios eficaces, y que el Sr. Armas y su nuevo partido, no son asimiladores sino en parte y por un método reconocido y probado como deficiente.

Esto parecerá una paradoja, pero es tan cierto como fácil de probarlo.

Habla el Sr. Armas y dice: «La asimilación no es la identidad, como lo indica la etimología de la palabra *similis*.» «De consiguiente, continúa, la asimilación debe entenderse como la explica aquella ley de Indias, que dice que *las leyes y órden de gobierno* de los reinos de Castilla y de las Indias deben ser *los más semejantes y conformes que ser puedan*, y que las leyes que se ordenaren para aquellos estados se reduzcan al estilo y órden con que son regidos los de Castilla, *en cuanto hubiese lugar y permitiese la diversidad y diferencia de las tierras y naciones.*»

Estamos enteramente conformes, y unos y otros citamos estas leyes en apoyo de nuestras opiniones.

Y entonces, se preguntará, ¿en qué consiste la diferencia?

Vamos á verlo.

El Sr. Armas, tratando de la asimilación económica y de la administrativa y de la urgencia y ventajas de la asimilación, ha dedicado un capítulo entero á cada una de estas tesis, probando en ellas la necesidad de que se lleven á nuestras Antillas las leyes de España sobre aquellos ramos, no idénticas, sino con aquellas modificaciones que fueren necesarias, por exigirlo las circunstancias especiales de aquellas provincias, y que esto debe hacerse con urgencia, por las grandes ventajas que de ello resultarían.

También estamos conformes.

Pero sucede que el Sr. Armas, al llegar á la cuestión política, cambia por completo de rumbo, de ideas y de criterio, y no admite ninguna clase de asimilación en este punto, sino la identidad constitucional, esto es, que en nuestras Antillas rija la misma ley constitucional de la Península, para que se establezca la unidad política.

De lo que resulta probado lo que hemos dicho, que el Sr. Armas y su nuevo partido son unas veces asimilistas, identistas otras.

Después veremos que también son autonomistas, en cuanto les place, sin más regla ni criterio que lo que conviene á sus fines, y que los verdaderos asimilistas somos nosotros los autonomistas, que queremos la asimilación en todo, incluso y esencialmente en cuanto á la política.

Y decimos incluso y esencialmente, porque la ley política especial para la colonia es tan necesaria cuanto que ha de ser la que señale y establezca el modo de hacer las modificaciones de las leyes que se lleven á dichas colonias para que se hagan con el debido conocimiento, oportunidad y acierto.

Y si nó, veamos: ¿de cuál método se vale el señor Armas para hacer esas modificaciones?

Pues, siendo partidario estrecho de la unidad política, no se vale de otro sino del que señala el art. 89 de la Constitución vigente, en virtud del cual el Ministro de Ultramar, por sí y ante sí, sin audiencia ni intervención de nadie, puede hacer y hace las modificaciones de leyes á su arbitrio, y generalmente sin tener el debido conocimiento de la especialidad y de los intereses y necesidades de aquellas islas, abandonándolas ó descuidándolas, por decir que tiene que estudiar lo que debía saber y no sabe, ó perturbándolas, legislando por medio de decretos á su antojo y fantasía.

¿Cree el Sr. Armas—apelamos á su buena fé,—cree que esto puede ser provechoso ni lícito dentro de un sistema parlamentario?

Tal vez se diga que esas modificaciones deben hacerse en las Cortes.

Pues el Sr. Armas ha sido Diputado y debe saber y sabrá que las Cortes no están abiertas sino medio año, cuando más; que la mitad de ese tiempo se pasa en cuestiones políticas y personales que no dejan lugar á las que interesan verdaderamente á España, y que, además de todo esto, la generalidad, la gran mayoría de los diputados peninsulares carecen del conocimiento necesario de las cosas de nuestras colonias para que puedan ocuparse de sus asuntos y resolverlos con el debido acierto.

En tal estado de cosas ¿qué es lo que aconsejan la razón, el sentido común y los principios más rudimentarios de la política?

Que los asuntos coloniales se traten y resuelvan en la colonia por sus representantes, como verdaderos interesados y concedores de sus intereses, y no siendo país independiente, sometan sus resoluciones locales al gobernador general, y las de mayor gravedad, ó que se rocen con intereses generales, al gobierno metropolitano.

Esto satisface todas las exigencias; esto es lo que han hecho las grandes naciones colonizadoras y esto es sobre todo lo que ha hecho España, que es en donde estamos y vivimos y á cuya legislación tradicional debemos atenernos.

Ya lo hemos visto. Las leyes de Indias previnieron primero, á raíz de la conquista, que el órden de gobierno de las Américas había de ser, no

idéntico, sino *lo más semejante y conforme que ser puedan* al de los reinos de Castilla, y, en seguida, no llaman á las Cortes de acá á los procuradores americanos, sino que trasportan y establecen en América Cortes, á semejanza de las de aquí, con las mismas formas, preeminencias y prerogativas.

Este fué el derecho político colonial de España desde mediados del siglo XVI, casi desde el descubrimiento de las Américas, hasta principios del siglo presente, en que se varió una vez sin razón y otra sin derecho.

Las Cortes de 1812 fueron las que rompieron aquella tradición, estableciendo una misma ley política para España y sus colonias de América.

Pero ¿sabe el Sr. Armas cómo fué juzgada esta novedad?

Pues vamos á citarle un texto que no podrá recusar.

Su amigo y protector D. Antonio Cánovas del Castillo, actual Presidente del Consejo de Ministros y jefe del partido que siguen sus nuevos amigos, siendo Ministro de Ultramar en 1865, en el preámbulo del decreto en que cesó la Junta de información, dijo que las Cortes de 1812, al establecer la unidad política, *no se preocuparon, tanto como las circunstancias lo requerían, de la constante desigualdad de condiciones locales en que se hallan las provincias peninsulares y americanas.*

Entonces se estableció la unidad política sin razón. Los hechos han venido á demostrarlo.

Las Cortes constituyentes de 1836, creyendo que los diputados cubanos, con sólo su presencia en el Congreso, iban á producir graves perturbaciones que debían evitar, resolvieron no admitirlos, y no los admitieron, declarando que nuestras Antillas serían regidas por leyes especiales.

Estas, por el propio honor de aquel Congreso, debían ser políticas, puesto que, no rigiendo allá la Constitución de acá, era necesario dar á aquellas provincias otra ley política que las constituyera, y así lo entiende también el Sr. Cánovas del Castillo, en el lugar ya citado en donde dice, que cuando en 1837 se reformó el Código de 1812 sus reformadores, conocieron que *no era posible prescindir de todo punto de las diferencias entre unas y otras provincias, y que de ahí nació el precepto constitucional de entonces y vigente hoy, según el cual deben formarse leyes especiales para el régimen de las provincias ultramarinas restableciéndose así las tendencias que han formado siempre el sistema de gobierno de nuestra nación en ambos mundos.*

Y no se diga que el Sr. Cánovas del Castillo, al rechazar la unidad política, era partidario de aquel régimen que privaba á los habitantes de Cuba de sus derechos políticos.

No: el Sr. Cánovas, en el mismo documento citado dice, que, si ese régimen pudiera satisfacer las necesidades especiales de la colonización naciente de Filipinas y Fernando Póo, *no sucede lo mismo con las provincias de Cuba y Puerto-Rico, cuyos adelantos científicos y literarios, su riqueza, y la extensión é importancia de su comercio las colocan en una situación excepcional que requiere leyes y medios bien distintos de los que existen en las demás provincias ultramarinas y de los que hace algún tiempo habían reclamado ellas mismas.*

Por tanto; si las leyes especiales que se ofrecían para Cuba en 1837 eran políticas, no se dieron, faltando así aquellas Cortes á su ofrecimiento; y si habían de ser las que fueron y privaron á los cubanos de sus derechos políticos, aquellas Cortes procedieron sin derecho, porque

una soberanía tiene derecho para todo sobre sí misma, menos para privar a una porción de ella de su parte de soberanía.

El Sr. Cánovas se decide por lo primero, ha sido contrario a la unidad política entre España y nuestras Antillas y partidario de una ley política especial para estas últimas, como lo declaró en el documento oficial ya citado; sólo que, con esa versatilidad propia de la generalidad de nuestros hombres públicos, cree y defiende hoy lo contrario de lo que creyó y defendió ayer.

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el derecho tradicional y consuetudinario de España ha sido el de regir a sus colonias americanas, no por la misma Constitución de la Metrópoli, sino por otra a su semejanza, lo cual se estableció en las leyes de Indias, casi desde su descubrimiento hasta nuestros días con sólo la excepción de la de 1812 que en seguida fué reformada, restableciéndose el principio de leyes especiales para aquellas colonias que se han mantenido en todas las Constituciones posteriores.

De consiguiente, el derecho colonial de España es el de regir a sus colonias americanas por una ley política especial.

Cual haya de ser ésta es lo que examinaremos en el artículo siguiente.

EL NUEVO MINISTERIO DE ULTRAMAR

No deseamos despertar prevenciones—ni las tenemos nosotros—contra el Sr. D. Manuel Aguirre de Tejada, vizconde de Tejada de Valdosa, encargado en el flamante gabinete conservador de la cartera de Ultramar.

Sea cual fuere el partido a que pertenezca, sean cuales fueren sus antecedentes y designios con relación a nuestras Antillas, estamos decididos a aguardar sus actos oficiales, para juzgarle. En las importantes cuestiones que a su resolución se sometan conoceremos su criterio y le aplicaremos el nuestro sin temor ni saña.

Por lo pronto, tenemos el derecho de creer que el Sr. Aguirre de Tejada no convertirá en escuela el palacio de la plaza de Santa Cruz, ni tendría motivo justificado para estudiar y aplazar indefinidamente los asuntos ultramarinos.

Hombre de ley y de administración, y antiguo empleado de Cuba, debe tener la madurez de juicio necesaria para apreciar concienzudamente, sin gran trabajo ni tiempo, las cuestiones que ha de resolver, prescindiendo de los recelos, las suspicacias y las dañadas influencias que pudieran convertir a otros más inexpertos en protectores inconscientes de torpes pasiones y de irritantes monopolios.

El Sr. D. Ramón de Armas ha sido nombrado subsecretario de Ultramar; conoce ya ese cargo como debe conocer y amar a su país; es uno de sus hijos más ilustrados, y queremos esperar que ha de corresponder a la confianza que ha merecido, no sometiendo los intereses de la justicia y de su suelo natal a las exigencias egoístas de ningún partido.

En nuestro colega *La Marina* de anteayer, vemos que la víspera se había firmado el Real decreto nombrando a D. Miguel Suarez Vigil director de Gracia y Justicia en el mismo Ministerio.

Dentro de la actual situación nos parece muy acertado ese nombramiento. El Sr. Suarez Vigil ha desempeñado en Cuba altos puestos de importancia en los diversos ramos de aquella administración, entre ellos los de secretario del gobierno superior político, el de magistrado fiscal de aquella audiencia, y el de intendente de Hacienda en circunstancias muy críticas.

La circunstancia de que seamos adversarios políticos no nos impide reconocer que su inteligencia y sus especiales conocimientos en el importante ramo que se le confía, son garantía segura de los beneficios que debe obtener en la grande Antilla la recta administración de justicia en cuanto esto dependa de la acertada elección de los funcionarios llamados a administrarla.

Se nos asegura, además, que ha sido encargado de un importante puesto en esa misma Dirección el Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer, que ha hecho

grandes estudios en todos los ramos de la administración antillana, y ha ejercido en Cuba destinos de importancia. Veremos si este señor lleva al terreno de la práctica las teorías que ha sustentado en sus libros titulados: *Los nuevos peligros de Cuba* y en el tomo publicado hasta ahora de su obra sobre la naturaleza y civilización de aquella Isla.

Por esto decimos, que hemos de juzgar al nuevo Ministerio de Ultramar por sus actos y no por las opiniones de los hombres que lo constituyen, pues en la vida pública se tocan a veces tantas decepciones, que si algun consejo hemos de dar a nuestros amigos de allende el mar, es el de que no se preocupen en estos primeros momentos, sino que esperen en actitud serena, las manifestaciones del Gobierno.

A veces aquel de quien más se espera es el que concede menos, y el que inspira más temores es el que más valor y rectitud imprime a sus actos.

El Sr. León y Castillo ha sido indudablemente uno de los ministros de Ultramar más ilustrados e intejerrimos que hemos tenido; habia prejuzgado desde la oposición el problema social de Cuba, y, sin embargo, por consideraciones de momento—que respetamos,—no se atrevió a suprimir el cepo y el grillete, ni a dar a las Antillas otras reformas más urgentes.

El Sr. Nuñez de Arce subió al poder con la luz del genio en la frente y la bandera de la libertad en la mano, y, a pesar de todo, se dejó impresionar tanto por el demonio de la reacción y el maquiavelismo de los integristas, que jamás se decidió a comunicar a Cuba las leyes de imprenta y de Diputaciones provinciales que regían en la Península, ni ninguna otra de aquellas que hubieran justificado su sentido asimilista. A continuar el Sr. Nuñez de Arce por la pendiente que le arrastraba al abismo de la arbitrariedad, de seguro habria agregado el látigo al cepo y el grillete, y abierto una sima infranqueable entre hermanos.

El Sr. Suarez Inclán, que por sus antecedentes políticos nos hizo temblar a todos, ha realizado en pocos días lo que otros no tuvieron tiempo de estudiar en muchos años. Dictó tres buenas resoluciones en la cuestión social; contribuyó a otra de grandísima importancia, asociado al ministro de Estado Sr. Ruiz Gomez,—disposición que servirá de precedente a un tratado comercial ineludible con los Estados Unidos,—y se ocupaba además de grandes y trascendentales reformas en la administración de Justicia y en el ejercicio del derecho electoral, que generalizando el sufragio, habrian borrado grandes agravios y satisfecho una de las exigencias más justificadas de nuestros hermanos de Ultramar.

Ahora se nos dice que el Sr. Conde de Tejada de Valdosa hizo voto particular en el Consejo de Estado, oponiéndose a la supresión del cepo y del grillete, cuando el Gobierno sometió a su consulta esta cuestión; pero hay periódicos que desmienten la noticia, y nosotros queremos olvidar lo que le oímos en un debate sustentado con nuestro buen amigo el Sr. Güell y Renté en la alta Cámara y que conocen nuestros lectores.

Se murmura sobre su criterio reaccionario y receloso en la política ultramarina; pero el hecho de haber figurado en la Junta de Información de 1865 como secretario, el conocimiento que tiene del terreno—aunque viene de época lejana,—las relaciones que conserva con algunos cubanos de reconocido patriotismo, y su ilustración, sobre todo, nos hacen comprender que el Sr. Conde de Tejada de Valdosa puede pecar por timidez, pero no por ignorancia y desconocimiento de las más legítimas aspiraciones y verdaderos intereses de nuestra España ultramarina.

El tiempo dirá, y por ahora sólo informaremos a nuestros suscritores de algunos datos biográficos del Sr. Conde de Tejada de Valdosa, que un periódico trae. Hélos aquí:

D. Manuel Aguirre de Tejada Oneale y Eulate, conde de Tejada de Valdosa (ministro de Ultramar), oriundo de una ilustre familia de Galicia, nació en el Ferrol hacia 1830, haciendo sus estudios

de Derecho con aprovechamiento en la Universidad de Madrid.

Sus primeros servicios en la administración pública, a cuyo estudio ha consagrado su vida entera, los prestó en el antiguo Consejo real, ganando una plaza por oposición y llegando al puesto de mayor de la sección de Ultramar.

En 1854 fué a Cuba, acompañando al marqués de la Habana, y allí prestó eminentes servicios en cargos de importancia, entre ellos, el de consejero de administración.

De regreso a la Península, desde 1857 a 1868, fué diputado por Ferrol y la Coruña en ocho legislaturas, figurando en la unión liberal y desempeñando en este período, entre otros cargos, los de director general de administración y fomento de Ultramar, y ponente de la Junta de comisionados de las Antillas para la reforma de la legislación en 1867. (1)

Durante la revolución permaneció alejado de la política, y al advenimiento de S. M. el Rey, fué agraciado con el título que usa.

Individuo de la comisión llamada *de los notables*, tomó parte en la redacción de la Constitución de 1876. En el primer Senado de la Restauración tomó asiento por los votos de sus paisanos los coruñeses. Después fué nombrado consejero de Estado y senador vitalicio.

En el Senado se ha distinguido siempre al tratar de las cuestiones administrativas, especialmente las de Ultramar, en que es muy competente.

El 27 de Enero de 1865, la reina doña Isabel le concedió la llave de gentil-hombre de cámara.

Ahora falta que sepa manejar bien la del Golfo Mejicano, y que nos facilite muchas ocasiones de no economizarle nuestros sinceros aplausos.

UNA FIESTA DE FAMILIA

El Sr. D. Miguel Figueroa, vocal distinguido de la junta central del partido liberal autonomista cubano, ha venido de Paris a pasar una semana entre nosotros.

Nuestro amigo el Sr. Labra le ha obsequiado con un espléndido almuerzo, al que fueron invitados los diputados liberales de las Antillas, nuestro querido Director el Sr. Cepeda, el señor D. Julio Vizcarrondo, el ex-diputado liberal señor Sardá y otras personas de la familia y amistad del anfitrión.

Omitimos hablar de la riqueza de los manjares y esquisitos licores que se sirvieron en aquella mesa, pues bien conocido es en Madrid el refinado gusto con que el Sr. Labra sabe hacer los honores de su casa.

A la hora de los brindis el Sr. Labra nos hizo oír una vez más su elocuentísima palabra, que le ha colocado en la primera línea de nuestros grandes oradores, así en la tribuna parlamentaria, como en el foro; en la cátedra, como en el *meeting*, pues ciertamente es difícil conocer en cual de estos géneros sobresale más el antiguo representante de nuestras Antillas.

Sentimos no poder reproducir su brindis; pero basta saber que el Sr. Labra nos habló de la dulce satisfacción que inundaba su alma, al encontrar en aquel reducido número de amigos a los representantes de la generación que aun en medio de las tinieblas, de la arbitrariedad y del absolutismo, hizo brillar en el cielo de las Antillas la luz del progreso, de la civilización y de la libertad.

En este sentido saludaba con gratitud y respeto a los Sres. Bernal, Betancourt y Millet, infatigables propagandistas y defensores de las reformas liberales antillanas en el libro, en la tribuna y en la prensa.

Añadió que en el camino de esas reformas saludaba también al Sr. Vizcarrondo, fundador de la Sociedad Abolicionista Española, apoyo fuertísimo y constante esperanza de redención para los esclavos; al Sr. Portuondo que, rasgando el velo tenebroso que ocultaba los grandes problemas económicos antillanos en sus relaciones con la Metrópoli y con el mundo comercial, había esclarecido y señalado con previsor y admirable exactitud, los errores de nuestra caduca y desmoralizadora administración colonial y los derroteros por donde debían llegar a seguro puerto nuestros principales elementos de riqueza; al Sr. Cepeda y los amigos que le rodeaban, como meritísimos

representantes de esa prensa ilustrada, indomable y entusiasta defensora de las más legítimas aspiraciones de sus hermanos del nuevo mundo; brindando, al fin, por el Sr. Figueroa y sus dignísimos correligionarios que, en la propaganda, concienzudamente sostenida, de una sana y reparadora doctrina política y administrativa, auguraban una era de paz, de prosperidad y de ventura, que ya le parecía descubrir, dibujada en el cielo azul y sereno de Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Figueroa contestó á este brindis en un breve, pero brillante discurso, en el que centelleaba la inspiración del hijo de los trópicos, al través de la prodigiosa, espontánea y purísima forma en que revelaba sus nobles y generosos sentimientos.

El Sr. Figueroa, que está indudablemente llamado á ocupar un puesto distinguido en la tribuna parlamentaria, saludó con emoción y cariño á los hombres á quienes había aludido el señor Labra; recordó entre los iniciadores de las reformas antillanas al Sr. Luz y Caballero, educador de la juventud de Cuba; al Sr. Saco, que descargó los primeros y más certeros golpes sobre la infame trata africana; al Sr. Betancourt y Cisneros, el inolvidable *Lugareño*, que consagró su vida al desarrollo de los intereses materiales y morales del centro de la grande Antilla, dejando así un noble ejemplo que imitar á sus conciudadanos, y una herencia preciosísima, que la generación presente conserva como depósito sagrado.

«Por esto, la Central de nuestro partido, añadió el Sr. Figueroa, ha puesto este depósito en manos de los representantes liberales de Cuba que me escuchan y que tan dignamente han sabido corresponder á su confianza.»

«Creédlo, exclamó al terminar, las justas aspiraciones de las Antillas, confiadas á vuestra lealtad, á vuestra abnegación y á vuestro patriotismo, tienen un poder incontrastable, y, como decía el Sr. Labra, un porvenir seguro y venturoso en las sendas de la legalidad, del progreso y de la civilización.»

El Sr. Figueroa brindó en nombre de la Junta Central del partido liberal cubano, por el señor Labra y sus ilustres compañeros los representantes liberales de las Antillas en el Parlamento y en la prensa periódica.

Así terminó esta fiesta de familia, dejando gratísima impresión en el alma de todos los que á ella asistieron.

En el salón de despacho del Sr. Labra vimos la preciosa estatua de Mirabeau, vaciada en bronce, obra de Mr. Truphém con que acaban de obsequiar al eminente colonista cubano sus correligionarios y compatriotas.

LA AUTONOMÍA COLONIAL

Por si de las huestes del partido conservador, últimamente elevado á las codiciadas mesetas del poder, por las torpezas y vanidades de la turbulenta mayoría fusionista, vivaquean todavía en los reductos de la intransigencia algunos de aquellos caballeros que en 1879 amordazaban la prensa de Cuba y Puerto-Rico, prohibiendo que se escribiese la palabra Autonomía, en virtud de la ridícula teoría de la división de los partidos políticos en legales é ilegales, y para evitar á nuestros adversarios toda ocasión de preguntas intencionadas y dudas maliciosas, creemos conveniente reproducir el programa de los partidos autonomista y reformista de las Antillas tal y como lo han proclamado en la prensa y mantenido en el Parlamento.

El régimen autonómico que pedimos para Cuba y Puerto-Rico supone:

Primero

LA IDENTIDAD DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Es decir, que en Puerto-Rico y Cuba, lo mismo que en Cádiz y en Asturias, rijan la propia Constitución, la propia ley electoral, la propia ley de reuniones, la propia representación en Cortes, la propia ley de asociación, la propia ley de imprenta, la propia ley de procedimientos y del Jurado, la propia ley de matrimonio civil, la propia ley de orden público y la propia ley provincial y de municipios.

Es decir, que no admite el patronato, ni los gobiernos militares, ni la dictadura, ni la irresponsabilidad de las autoridades civiles, ni el privilegio burocrático en las elecciones, ni la sumisión de las capacidades al censo, ni la arbitrariedad en punto á seguridad personal, ni el procedimiento inquisitorial y secreto, ni el exclusivismo de los jueces de derecho, ni la publicación de los periódicos sometida á la autorización de los gobernadores y la comisión de los delitos de imprenta ántes de haberse dado publicidad al artículo penable, ni la intolerancia religiosa, ni el matrimonio exclusivamente católico, ni la Diputación provincial reducida á un mero cuerpo consultivo, ni los Ayuntamientos amovibles á voluntad de los gobernadores y anulados por la burocracia centralista.

Y no se quiere nada de esto, porque nada de esto existe en España; porque en España se dice, á voz en grito, que todo eso es incompatible con la cultura de los pueblos y con la dignidad de hombres libres; porque, en fin, para rechazar todo eso, aquí y allá han derramado los liberales arroyos de sangre generosa y sacrificado vidas y fortunas, cuyo recuerdo injurian los que perseveran en su propósito de mantener por interés de una exígua, pero alborotadora minoría, el privilegio clerical y las facultades discrecionales de los militares sobrepuestos á la autoridad civil.

Si todo eso existiera en España, los autonomistas como tales, se resignarían á ello.

Sólo que, como demócratas, pedirían su supresión, no para Cuba y Puerto-Rico sólo, sino para toda la Nación.

Por eso hoy mismo, afirman que lo que pretenden ante todo, es que en punto á derechos políticos y civiles se iguale á las Antillas con la Península.

Es decir, que se levante á aquellas al nivel de ésta.

Y después, añaden que pretenden el servicio universal obligatorio irredimible, la absoluta libertad de enseñanza, la supresión de las leyes especiales de imprenta, el sufragio universal y otras reformas análogas para todo el Imperio español, sin distingos ni reservas de ninguna especie.

Pero entiéndase bien (y perdónesenos la insistencia) que estas últimas pretensiones no son inseparables del carácter de autonomista en Ultramar.

Y por tanto, que por ellas no pueden ser los autonomistas especial ó exclusivamente combatidos.

Porque esas últimas reformas las pretenden también en Cuba varios grupos asimilistas.

Por ejemplo, el llamado *republicano-asimilista* de la Habana, que, sin embargo, combate otras pretensiones caracterizadamente autonomistas, como la Asamblea insular.

Y el partido *liberal-progresista* que pretende hacer de las seis provincias en un todo idénticas á las Baleares ó á las Canarias.

Lo propio que pretenden los *asimilistas* de Puerto-Rico.

Y lo mismo que defiende y ha defendido siempre en primer término el *partido reformista* de la pequeña Antilla que en 1873 consiguió que se aplicase á la isla el título 1.º de la Constitución del 69.

La sustancia, pues, de la autonomía, en el primer capítulo de reformas de que venimos hablando, está en llevar á Cuba y Puerto-Rico los mismos derechos políticos de la Península: en el mismo grado, sentido y alcance.

Tales como se disfruten en la *Metrópoli*.

En suma, los autonomistas quieren:

Que ningun español de la Península, por trasladarse á las Antillas, pierda en número, grado, calidad ó alcance, sus derechos de tal; ni ningun español de las Antillas los gane por trasladarse á la Península.

Esto es terminante, y se llama

UNIDAD POLÍTICA

Sin la que hasta ahora no ha habido nadie que comprenda ni explique la

UNIDAD NACIONAL

Segundo

LA DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Es decir, que en Cuba y en Puerto-Rico, y no en la Península, se resuelvan todas las cuestiones de carácter *exclusivamente local*; cuestiones que á dos mil leguas de distancia, y por la diferencia de latitudes y costumbres, y la incompetencia natural en quien no ha visto ni estudiado problemas que no le interesan directamente, tienen que ser resueltos siempre, y siempre se han resuelto tarde y mal, atrayendo sobre la entidad *Metrópoli* lo que es obra sólo de la torpeza de una oficina, sustraída de hecho á la influencia de la crítica y de los administrados.

Estas cuestiones son de dos clases. Unas—las más—que hoy ventila y resuelve el

monstruoso Ministerio de Ultramar, cuyos empleados, en su casi totalidad, no han estado una sola vez en las Antillas, y á quienes no se exige la menor condición facultativa ni preparación de especie alguna para ocupar sus difíciles puestos.

Y otras, que ventilan y resuelven las Cortes en sesiones á que no asiste el público y sí sólo quince ó veinte Diputados, casi todos de las Antillas y la mayoría empleados en el Ministerio de las Colonias, que sólo conocen las cuestiones ultramarinas por lo que dicen los expedientes, y que de ordinario, casi sin excepción, vienen á los altos puestos del Ministerio, de golpe, sin la más ligera noticia de los asuntos coloniales y por las exigencias de la política general.

Resultando que, por el hecho de votarse en el Congreso nacional el presupuesto especialísimo y local de las Antillas, establezcan contribuciones sobre aquellas islas los que no las han de pagar, contra el voto de todos los representantes de Puerto-Rico y Cuba.

Esas cuestiones locales que hay que reservar á las Antillas, por regla general, son las siguientes:

Instrucción pública, obras públicas, sanidad, beneficencia, agricultura, comercio, bancos, formación y policía de las poblaciones, inmigración, puertos, aguas, correos, presupuesto local, impuestos y aranceles, ramos todos respecto de los cuales cabe el más y el ménos, pero que todos afectan exclusivamente á la *vida local*.

Puede surgir un problema á propósito de una medida adoptada por la autoridad colonial, que verdaderamente salga del círculo de la localidad.

¿Quién la limita y quién determina su carácter?

Pues sencillamente: la *Metrópoli*.

La *Metrópoli*, á quien corresponde, no sólo, la atención de todo lo general ó nacional, sí que también, el goce supremo de la SOBERANÍA y la práctica del IMPERIO.

Bajo el primer concepto, la *Metrópoli* dá el ejército, la marina, los tribunales de justicia, la representación diplomática, la administración general, y señala el cupo que á Puerto-Rico y Cuba corresponde, habida cuenta de su población y su riqueza, en el presupuesto general del Estado.

Sabida la cuota, las Antillas la reparten entre sus habitantes y fijan para ello sus impuestos.

Como SOBERANA, la *Metrópoli* vela por la fiel observancia de los principios constitucionales en todas partes, y resuelve todos los conflictos de corporaciones y entidades.

Y como mantenedora del Imperio, lleva la dirección de la política general; sostiene la unidad de la Nación y del Estado, y no tolera que las disposiciones de carácter local ó de puro detalle, salgan de la Constitución ó nieguen, de modo alguno, los principios de ésta.

Pero, una duda.

¿Hay conflictos?

¿Es preciso velar por la Constitución y las leyes?

¿Cómo se resuelven esos conflictos?

¿Cómo se vela por esas leyes?

Aquí la cuestión de las autoridades coloniales, que son de dos clases.

Unas son nombradas por el Gobierno de la *Metrópoli* y representan el interés general.

Otras, nombradas por las Antillas, y representan el interés local.

Pero en Cuba hay algo que no es el interés exclusivo de cada una de esas seis provincias y sí de toda la Isla.

De la ISLA, que forma un todo distinto y separado, por muchas causas, de las 49 provincias peninsulares y europeas.

Pues bien; así como para todo lo que afecta á la provincia, hay su Diputación provincial, para todo lo insular, por la misma idéntica razón, debe existir una Diputación ó Asamblea insular, con su pleno y su Comisión ejecutiva.

Pues á esa asamblea ó Diputación insular queda sometido todo lo administrativo y económico que á la Isla en su generalidad importa.

A esa Asamblea ó Diputación que formula sus acuerdos y nombra sus empleados y dependientes con entera libertad.

Pero que no puede resolver sobre derechos políticos y civiles, sometidos *exclusivamente* á la generalidad de la Nación.

Mas, esa Diputación insular, ¿se extralimita en el uso de sus atribuciones?

Pues para eso está el Gobernador general, nombrado por la *Metrópoli*, jefe de toda la Administración general y ARMADO DEL VETO SUSPENSIVO y *ad referendum* de todas las resoluciones de la Diputación insular, para que determine en definitiva la autoridad de la Nación, en cuyos grandes centros tienen hoy participación las Antillas por medio de sus representantes en las Cortes.

Hé ahí todo ese mundo de reformas predicadas por los autonomistas antillanos.

Hé ahí lo que ha de poner en peligro la integridad de la tierra española, hasta ahora quebrantada moral y materialmente, sólo por el sistema que priva en el instante.

Es decir, por negar la espontaneidad y vida local á las Colonias, necesariamente mal atendidas á dos mil leguas de distancia y por una administración en que, como la española, han influido é influyen á cada paso las perturbaciones de los partidos y las corruptelas del nepotismo.

Pero esto lo hemos repetido cien veces. Después de lo cual se nos dice que no hablamos claro.

Es decir, nos lo dicen los que andan dando vueltas á una fórmula de asimilación que no explican nunca, y que ahora salimos con que no es ni la recomendada y practicada por España en las antiguas leyes de Indias, ni la predicada y desarrollada en estos últimos tiempos por Francia, maestra en la política centralizadora y unitaria.

O se dice otra cosa.

A saber: que estas declaraciones nuestras no son las de los autonomistas cubanos.

A lo cual sólo tenemos que contestar con hechos tan claros y tan indiscutibles como los manifiestos del partido liberal de Cuba y las sentencias de los tribunales antillanos.

Los manifiestos son los siguientes:

El de 3 de Agosto de 1878.

El de 2 de Agosto de 1879.

El de 21 de Noviembre de 1880.

El de 1.º de Abril de 1882.

La circular de 21 de Junio de 1882.

Las sentencias son:

La de 31 de Mayo de 1881, del Tribunal de Imprenta de la Habana, sobre la legalidad de la doctrina autonomista, expuesta por el periódico *El Triunfo* en 21 de Mayo de 1881.

Y la que en 1.º de Agosto de 1882 dictó la Audiencia de Puerto-Rico sobre la compatibilidad de la doctrina autonomista con la Constitución del Estado, y la reforma pacífica de ésta, proclamada en un impreso por varios vecinos de Yauco.

Todos estos documentos están á disposición de quien quiera que los reclame.

Los ofrecemos á amigos y adversarios.

Ahora falta que hagan algo por el estilo los partidarios de la asimilación vergonzosa y del esclavismo y la dictadura vergonzantes.

Para esto les ofrecemos también las columnas de nuestro periódico.

Que hablen.

Nosotros jamás hemos pretendido que se declare ilegales y se persiga á nuestros adversarios. ¡Oh, no!

Que hablen con absoluta libertad.

Y que á todos se nos juzgue por nuestras auténticas declaraciones y nuestros propios hechos.

PALABRAS Y HECHOS

Ocupándose de las justas querellas de las provincias de Ultramar, y de los artificios puestos allí en juego para despojar del derecho electoral á respetables masas de ciudadanos, liberales autonomistas en su mayor parte, dice nuestro estimado colega *El Porvenir*:

Una de las más elocuentes pruebas de que la opinión pública de la Península está completamente al lado de una política de sinceridad y buena fé respecto á nuestras Antillas, es el prurito de todos los gobiernos de la restauración de aparecer aquí salvaguardias de la justicia y representantes del derecho, mientras que allí son favorecedores del monopolio y mantenedores del privilegio.

No se crea que esto depende sólo del estado de nuestra administración en las colonias, bastante deplorable por cierto, sino principal y casi únicamente de los representantes responsables del gobierno supremo en la Península.

Véase si nó la prueba. Reconocida la imposibilidad de que la población rústica de la isla de Cuba sufragase las cuotas que los anteriores presupuestos les imponían, para subvenir á las cargas generales de la nación, se mandó rebajar el tipo de aquellas al 2 por 100 de riqueza imponible. Esta medida, de consecuencias exclusivamente económicas, no podían tenerla en modo alguno políticas, si no quería darse el absurdo caso de que quien ayer por poseer determinada propiedad, tenía derecho electoral, hoy, caprichosa-

mente y sin haber perdido una línea de aquélla, dejaba de poder ejercerlo. Así lo comprendió y declaró el Sr. Gamazo, que era presidente de la comisión del presupuesto cubano á la sazón, y así lo confirmó después en pleno Parlamento el señor Nuñez de Arce, al ser interrogado por el Sr. Portuondo. El tipo del censo, según ellos, debía rebajarse en la proporción que se había rebajado el tipo tributario.

Mas estas, por lo visto, eran opiniones particulares, que no merecían consagración legal, y los electores de los campos de la isla de Cuba se han visto, por esta burda triquiñuela, excluidos del censo electoral por no pagar la antigua cuota. Han reclamado ante las diputaciones; pero como estas están formadas, en su mayoría, por monopolizadores, han retenido los expedientes hasta que pasara el tiempo hábil, y al alzarse los recurrentes ante los tribunales de justicia, éstos han declarado que la ley, aunque injusta, era ley y debía cumplirse, y que las declaraciones verbales de los ministros no tienen fuerza obligatoria alguna. De modo que mientras aquí se aparentaba satisfacer á la justicia, allí se protegía la arbitrariedad.

Otro ejemplo: al abolir el Sr. Suarez Inclán el cepo y el grillete, dejaba á la libre voluntad de los patronos la imposición de multas pecuniarias, como castigo á las faltas de sus patrocinados. Esta medida se prestaba á una interpretación grandemente abusiva; pues por ella podía hacerse ilusoria la remuneración que el patrocinado recibía por su trabajo, y con este motivo, al felicitar la Asociación Abolicionista, al señor ministro de Ultramar por la medida principal y al expresarle sus temores por ese abuso probable, dió grandes seguridades de que no llegaría este caso, porque no pasaría un mes sin que esto quedara perfectamente claro. Y pasó el mes, y nada se hizo.

Tal es, pues, la conducta de estos gobiernos monárquicos borbónicos. Conocen la opinión pública de la Península, y procuran satisfacerla con buenas palabras, mas dejan que la arbitrariedad allí se enseñoree.

Comprendemos gobiernos reaccionarios que, en consecuencia del amor á sus principios de buena fé, nos traigan un estado de cosas que desde luego nosotros deploramos; pero no nos explicamos que se quiera con careta de justicia cubrir esa trama de arbitrariedades é injusticias. De aquí que el problema ultramarino, siendo simplísimo de suyo se presente lleno de extraordinarias complicaciones que ponen miedo en el que no aprenda á conocerlo por bajo de todas estas dificultades.

No pediremos nosotros á los gobiernos restauradores libertad, ni reformas para las provincias de Ultramar ni para las de la Península: sabemos que no pueden darnoslas; pero en cambio tenemos derecho á exigir y desde luego les exigimos, porque así lo requiere el aspecto que une á todas las provincias españolas, una condición precisa á todo gobierno serio, cualquiera que sean sus opiniones si las mantiene con dignidad y con energía las defiende: sinceridad, nada más que sinceridad.

GRANDEZAS CONSERVADORAS

También en nuestro querido colega *El Liberal* hallan eco simpático los clamores de los habitantes de Cuba á quienes, la falta de suficiente seriedad en los hombres de gobierno de la fusión, ha deposeido del derecho de sufragio que siempre gozaran, so pretexto de que no pagaban la inicua y absurda contribución de 25 duros, es decir, cuatro veces más que los españoles de las provincias peninsulares.

Hé aquí cómo nos acorre aquel viril compañero:

Las correspondencias de la Habana, nos dan cuenta del ingenioso medio á que han acudido los conservadores cubanos para fortificarse en el monopolio que ya les aseguraba aquella ley electoral de 1878.

Nuestros lectores recordarán, porque lo hemos dicho cien veces, aunque sin ningun resultado práctico, que aquella ley, tiró á quitar el derecho de su-

fragio á los hacendados, en cuyo grupo tenía gran fuerza la opinión liberal. En cambio favoreció, prescindiendo totalmente del criterio de la ley electoral de la península, á los empleados y á los comerciantes, en cuyos grupos se reclutaba el partido conservador.

Pero esto, sin duda, no bastaba.

Al hacerse el último censo electoral, la comisión del censo compuesta de conservadores, eliminó de las listas á un número considerable de liberales, incluyendo á otros conservadores y reaccionarios de notoria incapacidad.

Protestaron los primeros ante las comisiones de las respectivas diputaciones provinciales. Esas comisiones, aun allí donde la mayoría de la diputación provincial es liberal, se hallan compuestas exclusivamente de conservadores; porque con arreglo á la ley vigente en las Antillas, el gobernador general es quien nombra las comisiones y hasta ahora ha cuidado de anular el voto de los pueblos designando siempre á conservadores, lo mismo donde la diputación es conservadora que donde es liberal.

De los acuerdos de las comisiones provinciales, apelaron los liberales á las audiencias, pero como los expedientes debían ser enviados á las audiencias por las comisiones, éstas cuidaron de no hacerlo dentro del plazo prevenido por la ley, de modo que cuando las protestas y las apelaciones llegaron al tribunal correspondiente, el tribunal declaró que no podía resolver por haber espirado el término de la comparecencia.

A la vista tenemos un certificado de la Audiencia de la Habana que prueba esto con relación á varias apelaciones de los ayuntamientos de Esperanza, Cienfuegos, Rancho-Veloz, Guanabacoa, y Alonso Rojas.

Todavía los conservadores han apelado á otro recurso. Por razón de la guerra, de los huracanes y otros motivos análogos, el gobierno de 1880 y las cortes fusionistas, acordaron rebajar temporalmente la contribución territorial en algunas localidades.

Esta condonación trascendería al derecho electoral, de suerte que la rebaja implicase la pérdida del derecho de sufragio para todos los favorecidos por aquella rebaja? La pregunta se hizo oficiosa y oficialmente en Madrid, dentro y fuera del Congreso.

La respuesta fué categórica. El general Martínez Campos como ministro de la Guerra que había tomado la iniciativa de la rebaja, los señores León y Castillo y Nuñez de Arce, como ministros de Ultramar, el señor Gamazo como presidente de la comisión de presupuestos, todos declararon que la rebaja no afectaba al derecho electoral, de suerte que continuarían disfrutándolo los que, pagando antes de 1880 veinticinco duros de contribución, no satisficieran ahora esta cuota por el motivo de la condonación.

Pero las comisiones del censo, allá en Cuba, lo han entendido de otro modo y las comisiones provinciales y las audiencias han declarado, que todas aquellas manifestaciones carecen de fuerza de obligar y que por tanto todos los electores beneficiados últimamente, se quedan sin derecho de sufragio.

Escusado es decir que esos electores son hacendados y cultivadores; electores del partido liberal.

De modo que por este procedimiento y el retraso de los expedientes para que no puedan resolver las audiencias respecto de ciertas protestas, el cuerpo electoral liberal y democrático de la grande Antilla, ha sufrido una poda tan considerable, que apenas si nadie le conoce.

A lo que se agrega la disposición de los distritos electorales, contraria radicalmente á lo que priva en la península y en todos los pueblos del mundo, y hecha exclusivamente en vista de matar con el peso de los empleados y los comerciantes, la influencia de las capacidades y el valor de la propiedad territorial.

Por eso de las seis provincias de Cuba, sólo una, la de Puerto-Príncipe, constituye un distrito. Las otras cinco, son circunscripciones para que no triunfe la fuerza particular de ninguna localidad, donde el sentido liberal predomina.

De esta suerte no será difícil que la idea del retraimiento cunda.

Con el nuevo ministerio conservador esta sospecha toma mayor arraigo.

EXPOSICIÓN DE TABACO EN PONCE

Apertura

Nuestros estimados colegas *El Pueblo* y *La Civilización*, de Ponce, Puerto Rico, vienen vestidos de gala y manifestando el legítimo alborozo que los embarga ante el éxito de la Exposición de tabaco inaugurada el 2 de Diciembre último.

Con tal motivo tributan merecidos loores á su iniciador el diputado provincial D. Olímpio Otero; á las sociedades Unión Mercantil é Industrial y de

Agricultura de Ponce, sus patrocinadoras; al Gobierno, á la Diputación provincial y á los Ayuntamientos, sus protectores; á la Junta Directiva de aquel certámen, por sus estimables y valiosos trabajos; á los expositores que han coadyuvado con sus esfuerzos patrióticos á dar cima al pensamiento, y, finalmente, bendicen las áuras de libertad, en cuyos aromas purísimos va llegando para Puerto-Rico la vida de la moderna civilización.

Discurso del Sr. Amadeo

A las nueve de la mañana del día 2, y ante las corporaciones, los representantes, el pueblo y el alcalde de la engalanada ciudad de Ponce, el Sr. don Lucas Amadeo, presidente de la sociedad Unión Mercantil é Industrial, y designado para inaugurar el acto, dejó oír su elocuente y conceptuosa palabra desde los balcones de aquel círculo.

Sentimos que los estrechos límites de nuestras columnas nos impidan reproducir íntegro aquel discurso, tan bello por su forma como por la excelente doctrina económica en que abunda. Así que nos limitaremos á dar un breve extracto para que nuestros lectores puedan formar una ligera idea de él.

Después de recordar el Sr. Amadeo que el día 1.º de Diciembre se habían cumplido diez y siete meses de celebrar aquella población una fiesta análoga á la que él inauguraba, y de hacer resaltar la trascendencia que para los intereses morales y materiales tienen ámbos certámenes, dedica un merecido tributo al iniciador y patrocinadores de la actual Exposición.

Cumplido este deber, entra el Sr. Amadeo en el fondo de su discurso, con interés creciente de su auditorio.

Para ello, emprende una breve excursión por los campos de la Historia; nota que en la antigua Grecia y luego en Roma se iniciaron esos concursos en que se exhibían las obras del ingenio humano, y que más tarde Francia, esa nación de las ideas grandes y alentadoras, organizó certámenes periódicos de obras artísticas, cabiéndole la gloria al ministro del Interior, Francisco de Neufchateau de organizar, en 1798, las exposiciones industriales que tan brillantes resultados debían dar en lo sucesivo.

Inglaterra, rompiendo con el sistema proteccionista, celebra la primera Exposición Universal en 1851, y siguen tan noble ejemplo Francia, Austria, la gran república de los Estados-Unidos de América, y últimamente Holanda.

A esos felices resultados, dice con razón el señor Amadeo, se debe el que en naciones tan adelantadas como Inglaterra y Francia, se hayan organizado constantes concursos regionales, que emulan, acrecentan y perfeccionan cada día más sus industrias.

Desciende luego el orador á la modesta Exposición de Tabaco que en aquel momento se inauguraba, y hace notar que, aunque sea pequeña, no se debe dudar de sus positivos resultados, máxime cuando ya se va apreciando el mérito del tabaco elaborado de Puerto-Rico, en exposiciones tan lucidas como las de Viena y Amsterdam.

Acto seguido el Sr. Amadeo dá útiles consejos, basados en la ciencia económica, á los hacendados, ganaderos y comerciantes, y termina su bien pensado discurso, aconsejando la asociación, así como que se rechacen antiguos egoísmos, propios de sociedades nacientes.

De hacerlo así «lograreis—exclama el orador,—impulsar eficazmente el progreso de esta pequeña, pero rica en dones, porción de la patria, donde están vinculados nuestros más caros intereses, haciéndoos con ellos acreedores á la gratitud de vuestros hijos y á las bendiciones de la Historia.»

Una salva de unánimes aplausos, demostró al señor Amadeo que su discurso había llevado la convicción al ánimo de los que le escuchaban.

Edificio de la Exposición

Terminada la brillante oración del Sr. Amadeo en la Unión Mercantil, la comitiva se puso en marcha hacia el edificio de la Exposición, que es el mismo en que se exhibieron los objetos presentados á la FERIA, y que nuevamente decorado, exterior é interiormente, presentaba magnífico aspecto.

A los lados de las puertas de entrada había colocadas varias plantas naturales, de esa rica hoja que forma las delicias de los fumadores.

Una vez en el dintel del edificio, el presidente de la Directiva de la Exposición, D. Olimpio Otero, declaró abierto el concurso.

La Exposición, como ya hemos dicho, es modesta; pero los productos presentados demuestran el adelanto que ha alcanzado la industria tabaquera en Puerto-Rico, que, en cuanto á elaboración, puede figurar dignamente en cualquier certámen.

Expositores

Los periódicos de aquella ciudad publican las listas de los expositores de la isla y extranjeros que se

han presentado á aquel concurso con productos agrícola-industriales en todas sus manifestaciones, desde el guano fertilizante, las semillas del país y de Cuba, plantas, picaduras de todas clases, tabacos de todas vitolas, duelas para barriles, envases, aparatos de cortar y triturar, prensas para enfardelar, máquinas para hacer picadura, modelos de casas para secar tabaco, etc., etc., hasta el papel de cigarrillos, las estampas y precintas litográficas y obras y periódicos que tratan sobre el cultivo y elaboración.

Se han presentado además varios trabajos para el certámen literario y se han inscrito 16 individuos para el concurso de tabaqueros y cigarrilleros.

Por la elegancia y arte con que están instalados, descuellan los productos de *Las dos Antillas*, de la Capital, la *India Occidental* y *La Bella Indiana*, de Ponce, y *La Silfide Gibarita*, de Jayuya, Utuado.

Congratulaciones

Entre los telegramas, cartas y comunicaciones de carácter oficial, que con tal motivo se han cruzado, merecen citarse los plácemes del Gobierno general y los aplausos de la Sociedad Económica de Amigos del País, que, deseando contribuir con su óbolo al mayor brillo de esa fiesta, ha acordado ofrecer tres premios que sirvan de estímulo á los expositores, rogando á la Junta Directiva se digne nombrar un Jurado especial que clasifique los productos y adjudique:

Una medalla de oro, al agricultor que presente la mejor hoja de tabaco, prefiriendo al que lo haga en mayor cantidad y pruebe estar dedicado habitualmente al cultivo de esta planta;

Una medalla de oro, al que pruebe estar dedicado á dar condición al tabaco adquiriéndolo al efecto tan luego como se corta y ata en mazos, teniendo los establecimientos necesarios para ello en buen orden, y

Una medalla de plata, al que presente la mejor colección de tabaco elaborado en el país con tripas y capas cosechadas en el mismo.

La REVISTA DE LAS ANTILLAS que, como los estimados colegas ántes mencionados, consagra todos sus esfuerzos y viene poniendo todas sus ideas al servicio de la más bella de las causas, cual es la de que las provincias antillanas entren en el concierto de los pueblos civilizados con todas las garantías que necesitan para que nadie, arbitrariamente, y por favorecer egoísmos incalificables, pueda entorpecer su marcha progresiva, haciendo que momentáneamente se detengan ya que es imposible hacerlos retroceder, felicita á la ciudad de Ponce y saluda á los hombres de buena voluntad que han concurrido á escribir en sus fastos esa brillante página de gloria.

LAS ACCIONES DE NIPE

En *La Brocha*, semanario que vé la luz en Guantánamo, cerca del campo de las explotaciones agrícola-industriales de la ya famosa Sociedad de Nipe, leemos estas noticias que recomendamos á los accionistas y al mismo Consejo de administración de la empresa en esta Côte:

«Ni á contratistas ni á trabajadores les conviene Nipe, porque el que no pierde su trabajo y dinero, corre el riesgo de perder su conducta.

¡Qué dirá á esto la *Crónica* que tanto canta en alabanza de los explotadores!

La *Crónica de Nipe* se publica gratis; digo, se reparte gratis, que en cuanto á su publicación, quién sabe lo que les vendrá costando á los accionistas, y aún, á sus agraciados lectores, por aquello de que todo se paga en este mundo, por carambola sinó directamente.»

* *

Para colmo de venturas, un amigo nos ha leído el siguiente párrafo de una carta que le escriben de París.

«Hoy he sabido que las acciones de Nipe vendidas hace dos ó tres meses á mil francos, por favor especial, no valen á doscientos.

No creí yo que cayera tan pronto ese negocio.»

LA LIBERTAD DE LA PALABRA

Cuando todos esperábamos que la política se inclinase del lado de la libertad, resulta que ha venido á caer en el campo conservador, reforzado á mayor abundamiento por elementos moderados neocatólicos, como indican las personalidades de los señores Pidal y Quesada, individuos que forman parte del nuevo Gabinete.

Y precisamente ha venido á formarse este Ministerio en los momentos en que hasta los tribunales de justicia parecía que iban entrando en un período de libertad relativa.

Todos hemos visto las denuncias que en estos últimos tiempos han pesado sobre *El Porvenir* y otros periódicos, por ataques á la forma de gobierno, y todos hemos visto también dictarse en alguna de estas causas sentencias absolutorias, declarando que mientras los ataques no sean con la fuerza y sí únicamente con la palabra, son perfectamente legales.

Verdad es que esto se ha debido á los esfuerzos de los defensores señores Mathet, Pedregal, Carvajal y Labra.

Este último había obtenido, dos ó tres días ántes del cambio de gobierno, un verdadero triunfo jurídico y político.

Tratábase de una causa que se siguió á un joven escritor, Sr. Ayala Perez, por un artículo publicado en el periódico *La Revista Social*, en el que se ponía en duda la divinidad de Jesucristo.

El fiscal pidió en el acto del juicio cuatro años de prisión correccional para el procesado; pero la Sala le absolvió libremente, aceptando las razones expuestas por nuestro querido amigo, y declarando que mientras no se traten en tono de burla ó befa, son perfectamente discutibles todos los dogmas de las religiones positivas existentes, fallo que ha sido muy comentado en círculos jurídicos y políticos, por la gravedad que encierra, y por el cual ha sido muy felicitado dicho Sr. Labra.

Esto es más de notar en el día, pues que el actual Ministerio se caracteriza por la entrada en el mismo del Sr. Pidal que, según nuestras noticias, trae el propósito de catolizar hasta las ideas.

Afortunadamente esperamos que nuestros tribunales sigan el camino emprendido y no se dejen influir por nada ni por nadie.

UN RECUERDO OPORTUNO

Entre los periódicos últimamente recibidos de Cuba hallamos en *El Porvenir*, de Gibara, algunas frases, á manera de recuerdo, en elogio de la salvadora proposición que en la pasada legislatura presentó el señor Marqués de Campo á las Córtes, ofreciendo desempeñar sin ningún linaje de subvención el servicio de vapores-corréos entre la Península y las Antillas.

Penetrada gran parte de la prensa de las ventajas incalculables del proyecto que formuló el conocido naviero español; recordando la benevolencia con que fué acogido por la comisión de Presupuestos de Ultramar, habiéndose instruido un expediente en que deben constar los elementos necesarios para fundamentar la resolución administrativa de este importante asunto, que mejoraría en gran parte la situación económica por que atraviesa la citada Antilla, y próxima además, la formación de los presupuestos para el año económico de 1884-85, no nos explicamos el olvido en que ha quedado la proposición que nos ocupa, cuando su inmediata aceptación beneficiaría al Tesoro de Ultramar en 90 millones de reales, cifra no despreciable, habida en consideración su actual penuria.

No es de extrañar, por tanto, que la solución del asunto preocupe la atención de la prensa antillana, y que el periódico ántes citado escriba las siguientes líneas, que nos complacemos en reproducir, confiando en que la actividad del señor ministro de Ultramar pondrá término al expediente.

Hé aquí lo que dice *El Porvenir*:

«Desde que el famoso armador, Marqués de Campo, verdadero génio comercial, elevó á las Córtes españolas su primera proposición ofreciendo conducir gratis la correspondencia entre estas Antillas y la madre Pátria, aplaudió *El Porvenir* tan patriótico pensamiento, porque con su realización utilizaría el Tesoro de Cuba 720,000 pesos anuales con que hoy subvenciona á la Empresa de Vapores Transatlánticos, antes de Lopez y Compañía. Y como nosotros, creían la mayoría de estos habitantes que tan espontáneo como generoso ofrecimiento sería aceptado sin vacilar; pero con asombro vimos que una parte de los representantes de la nación, y otra, aunque no muy numerosa, de la prensa, combatieron el proyecto apoyándose en razones injustificadas, que no por su poca validez y fundamento dejaron de surtir el efecto apetecido. En apoyo de tan erróneo modo de pensar, alegaban el sagrado cumplimiento de un contrato efectuado por subasta pública, como si las necesidades y salvación de un pueblo no estuvieran por encima de todas las leyes y de todos los contratos del mundo.

El Porvenir, al dar su débil apoyo á la elevada

idea del Sr. Marqués de Campo, cumpla con un deber de conciencia, porque lo es y grande, el mirar por la prosperidad y engrandecimiento de la patria.

Con verdadera pena hemos visto cuán inútiles fueron los esfuerzos y nobles propósitos del generoso patricio, mas no por eso dejamos de admirar el acendrado amor á España que en su pecho abraza, y de hacer desinteresada justicia á sus notables merecimientos. Cuba, hemos dicho otra vez, agradece en lo mucho que valen los servicios que en su favor viene prestando el noble Marqués, y jamás olvidar podrá que quiso tenderle una mano protectora cuando más la necesitaba.»

En las anteriores frases se hace justicia á los nobles propósitos del Marqués de Campo, que ha venido consagrando preferente atención á los asuntos que pudieran influir de una manera eficaz en el mejoramiento del estado económico de Cuba y en el conveniente desarrollo de sus intereses mercantiles.

Su misma proposición para servir los correos gratuitos no tuvo otro objeto, á nuestro entender, que contribuir el opulento naviero en la medida de sus fuerzas á la regeneración económica de las provincias ultramarinas, ofreciéndose en un principio á verificar la conducción de la correspondencia con las mismas condiciones que lo hace la Empresa concesionaria, pero renunciando los 60,000 duros de subvención mensual por el plazo que el Gobierno estimara conveniente, hasta llegar á la completa extinción de la deuda del Tesoro de Cuba.

Hoy que nuestra primera Antilla pasa por la dura prueba de una situación difícil y que la cuestión monetaria, unida á las cuestiones generales de índole económica, ofrecen un deplorable aspecto, crece á nuestros ojos la noble oferta del Marqués de Campo, que aceptada en tiempo oportuno, en toda su extensión y en todas sus naturales consecuencias, habria de seguro evitado en gran parte el conflicto que actualmente se presenta en proporciones difíciles de contener.

LOS NUEVOS MINISTROS

Copiamos de nuestro colega *El Porvenir* los siguientes apuntes biográficos que dá de los señores que componen el nuevo Ministerio conservador, venido á los consejos de la Corona como consecuencia de los imprudentes y agitados debates provocados por los fusionistas, contra todas las corrientes de la voluntad del país, que esperaba y hubiera visto con satisfacción un ministerio izquierdista.

Presidencia

D. Antonio Cánovas del Castillo

Fué progresista un tiempo y revolucionario después en 1854. Se afilió á la union liberal y con O'Donnell estaba poco tiempo antes de estallar la inmortal Revolución de Setiembre de 1868.

Permitió que se le atribuyera la redacción del famoso programa de Manzanares, cuyo autor verdadero fué el inolvidable y malogrado Fernandez de los Rios, cuando tal imputacion fué para él provechosa. Hubo, por esta causa, ocasión en que negó haber escrito tan conocido y trascendental documento.

A Fernandez de los Rios debió grandes favores, y se los pagó con el destierro.

Es el autor de la teoría absurda, y para él relativamente provechosa, de la división de los partidos políticos en legales é ilegales.

Cuando las gloriosísimas Constituyentes de 1868, eligieron al monarca, los pocos dinásticos que en las Cortes habia, votaron al rey actual D. Alfonso, para el trono. El Sr. Cánovas, hombre precavido si los hay, votó en blanco. Aconsejó á sus amigos que aceptasen á D. Amadeo y gobernasen con él.

Cuando D. Alfonso triunfó, explicó su voto en blanco para elección de rey, en sentido favorable á D. Alfonso.

El general Martinez Campos trajo al Sr. Cánovas las gallinas de Sagunto, y es fama que por ello le llamó *cadete* el Sr. Cánovas, mientras Sagasta le llamaba *faccioso* y le buscaba para fusilarle.

¡Así pagan los diablos á quien les sirve!
La última hazaña notable del Sr. Cánovas ha consistido en defender el asesinato alevoso y cobarde del teniente Cebrian por un lancero sublevado que acabó sus dias.

Es muy mal poeta, orador elocuente, pensador mediano y estadista de una audacia incomparable por lo temeraria.

Estado

D. José Elduayen.

No es ingeniero, pero, en cambio, es vascongado. Muy inteligente en cuestiones de ferrocarriles, sobre todo con relación al Noroeste de España, que es la región peninsular que mejor conoce, y en construcciones urbanas, hasta tal punto, que puede decirse que es suya media ciudad de Vigo.

Ministro de Hacienda de D. Amadeo antaño, lo es hoy de D. Alfonso, como lo será de cualquier otro monarca, si fuera esto posible.

Darán más detalles todos los periodistas que por él han sido presos y desterrados.

No se ha distinguido en las letras, pero, en cambio, ni las ciencias ni las artes le deben nada.

Es uno de los primeros accionistas del Banco de España.

Gobernacion

D. Francisco Romero Robledo.

Se le llamó un dia el pollo de Antequera por la precocidad de su fortuna pública que, siendo él muy jóven, le elevó á muy altos puestos del Estado.

El difunto, gran tribuno, Rios Rosas le llamó, según es fama, «jóven aprovechado.»

No tomó parte activa en los riesgos de la revolución de Setiembre; pero la tomó, y muy principal en sus provechos.

El dimisionario Sr. Sardeal le atribuyó un dia responsabilidad en un letrado famoso que apareció en la fachada del ministerio de Hacienda y que decía:

«Cayó para siempre la raza espúrea de los B...»
«Castigo justo á su perversidad!»
«Viva la libertad!»

Esto, aunque más ó ménos averiguado, no se le ha podido probar aún; pero, en cambio, se le ha probado que fué miembro de la Junta revolucionaria de Madrid en 1868 y firmante de la declaración de ésta que declaraba á los Borbones incapacitados para ocupar el trono de España.

Fué ministro, por la primera vez, de D. Amadeo de Saboya y apoyó con su voto al gobierno del señor Castelar durante la República.

El Sr. Silvela (D. Francisco) le acusó, no sabemos si con razón, de que se valía en las elecciones de medios nada correctos para vencer y tener mayoría.

Durante su mando anterior adquirió el bandolerismo proporciones jamás vistas en España. Los Castrolas, Juanillones, Pancha-Amplas, Gorrineros y demás notabilidades facinerosas, llegaron á un tal grado de apogeo, que, por esto mismo, la prensa y las Cortes hablaron de senadores que protegían á los bandidos y de personas influyentes que les hacían regalos útiles, llegando las cosas al extremo deplorable de haberse, en su tiempo, saqueado la importante ciudad de Fuente del Fresno.

Como orador, solo causa efecto rara vez, y ésta casual. Alardea de no haber hecho grandes ni pequeños estudios para llegar al puesto que ahora nuevamente ocupa. Es hombre de escasa cultura y mediana palabra, y tiene un don de gentes muy aprovechable para los partidos que fian gran parte de su éxito á las componendas con las flaquezas de voluntad de los hombres débiles.

Fomento

D. Alejandro Pidal

Sería carlista por sus aficiones y gustos. Es partidario de la intransigencia ultramontana, y uno de los negociadores, en pró de D. Alfonso, de la benevolencia relativa del clero con el rey.

Votó contra la tolerancia religiosa establecida en el art. 11 de la Constitución vigente.

Su oratoria es notable, pero anticuada. Habla más al corazón que al entendimiento, y esto, con estudiada arte y censurable afectacion.

Hijo de un servidor devoto de Narvaez, tiene inclinaciones absolutistas y un ténue barniz de afecto al sistema representativo, hasta el punto de que puede, sin exageracion, decirse que no le separa hoy por hoy de D. Carlos más que la persona de D. Alfonso.

La persona, entiendase bien, pero no el sistema.

Gracia y Justicia

D. Francisco Silvela

Defendió la democracia, la soberanía nacional y la revolución de Setiembre, y.... no fué ministro.

Combatió la democracia, la soberanía nacional y la revolución de Setiembre, y... fué ministro. Con D. Alfonso, por supuesto.

Ultramar

Conde de Tejada de Valdosera

(Suprimimos los apuntes sobre el nuevo Ministro de Ultramar, por parecernos más detallados los que en otro lugar copiamos, tomados de *El Correo*).

Hacienda

D. Fernando Cos-Gayon

Empleado de pretensiones un dia; Carlista y defensor en la prensa de este bando; Empleado en la intendencia de palacio más tarde;

Director de *La Revista de España* después; Diputado á Cortes tiempo andando; Ministro por casualidad seguidamente;

Señor de grandes ínfulas siempre; Habla con mal humor, se cree un génio, y piensa que Necker, á su lado, fué un niño de teta.

Cree que tiene carácter porque constantemente tiene gana de reñir con todo el mundo.

Marina

D. Juan Bautista Antequera

Don Juan Bautista Antequera
Es un ministro cualquiera.

Guerra

D. Genaro Quesada.

Se llama Genaro como un infortunado padre que pereció víctima de una revolución en el alzamiento liberal que elevó á Mendizábal al gobierno.

Es el mismo que dió 1.000 pesetas al asesino del teniente Cebrian, elogiando, en una orden del dia, su conducta.

Ordenó, siendo jefe del ejército del Norte, que los oficiales de aquellas tropas, cuando se vistieran de paisano, no usasen el hongo, sino el sombrero de copa.

SANTO DOMINGO

Samaná

La interesante revista quincenal ilustrada que ve la luz en París con el título *Europa y América*, ha tenido la bondad de reproducir, calificándolo de muy sensato, el artículo que hace dias dedicamos al importantísimo y trascendental proyecto del puerto franco de San Lorenzo en la gran bahía de Samaná.

«La declaración de puerto franco, decíamos, la concesión hecha por el gobierno dominicano y el prestigio internacional que alcanza el gran pensamiento de los Sres. Betances y Silvie, han excitado las iras de los españoles sin condiciones, de los mismos que, habiendo querido gobernar á Santo Domingo—después de la anexión,—como se gobierna á Cuba, se vieron obligados á abandonar aquella Antilla, y miran con despecho los grandes adelantos que ha realizado precisamente después que supo sustraerse al maléfico influjo de la torpe política que nos hizo perder todos los dominios que poseyéramos en ambos continentes americanos.»

Para esos *españoles* no han pasado los tiempos desde Jaime I de Inglaterra; piensan lo mismo que cuando, después de haber descubierto las Antillas menores, de haber exterminado á los naturales que las poblaban, y de haberlas abandonado, pretendían estorbar al gobierno de Cromwell que fuesen ocupadas por colonos ingleses, y que se hiciese en ellas comercio alguno con Europa. Son la perdurable encarnación de la fábula del perro del hortelano. No hacen ni dejan hacer.

No habiendo querido anticiparse á declarar franco uno de los puertos de Cuba ó Puerto-Rico, Santiago ó Mayagüez, quieren que Samaná no goce los beneficios de la apertura del istmo de Panamá. Siempre negados al progreso; siempre resistentes á toda política natural y de libertad; siempre aferrados al torpe y disolvente sistema de no acomodarse á las exigencias de los tiempos, ellos, los *españoles sin condiciones*, y no otros, serán los que despojen á la siempre mal dirigida España de los ya hartos mezuquinos restos de su imperio de Occidente.»

Pues bien, el ilustrado colega parisien, lamentando, como nosotros, el espíritu de intransigencia de unos y el egoísmo y la rivalidad interesada de otros, añade:

«Los ataques de que han sido objeto los concesionarios favorecidos por el gobierno de Santo Domingo parece que encontraron sonoro eco en las Bolsas de París y Londres; los especuladores han temido exponer sus capitales y que la empresa no se realice. En Europa se confunde la entidad jurídica Santo Domingo con la entidad jurídica Haiti. Los criminales escándalos de esta última desorganizada república han perjudicado á los honradísimos empresarios de Samaná, quienes consumen tiempo, dinero y trabajo en probar que Haiti no es Santo Domingo. Pero esos empresarios triunfarán: entre otras brillantes cualidades, que conocemos, poseen la de la constancia en los propósitos, la fé, que mueve las montañas; es seguro que continuando en esa fé, en esa constancia, se triunfará. El puerto de San Lorenzo verá sobre la espalda de sus aguas mecerse los bajeles en cuyos mástiles ondeen flotando al

viento las banderas que significan la civilización del mundo.

En tiempos de Napoleón I gobernó en Santo Domingo el general Ferrán, que se propuso fundar el puerto, que irremisiblemente crearán los señores Betances y Silvie. El emperador, ocupado en las guerras europeas, no dió la importancia que merecía al grandioso proyecto; Ferrán, en un motin político, murió á mano airada; con él se sepultaron sus planes, archivados hoy en un ministerio de Francia.

Esperarse debe que los desentierren los señores Betances y Silvie, quienes, dando á conocer lo que valen, probarán el triunfo que ante el progreso del comercio alcanzará Santo Domingo con la declaración del puerto franco; ese puerto será para la República venero de riqueza y para las naves que allí conduzca, el faro amigo, hospitalario albergue, manantial de inagotables tesoros.

Nosotros hacemos fervientes votos porque ese proyecto se realice, en la seguridad de que Cuba y Puerto-Rico serán las primeras á participar de esos incalculables beneficios.

Ozama

Con justicia se regocija *El Eco de la Opinión* al ver realizados tres grandes proyectos industriales y demostrado así que el extranjero no teme ir á gastar á Santo Domingo seis millones de pesos, costo total del ferrocarril de Samaná á Santiago, el puerto franco de San Lorenzo dentro de la bahía dicha y la apertura del puerto de Santo Domingo.

Para esta última, la primera de esas grandes empresas del porvenir, en vez de limitarse el Estado á exigir que se diera determinada profundidad y anchura á la desembocadura del río Ozama, sometió al Congreso que preside el ilustre doctor Meriño, un pliego de condiciones basado en los estudios hechos por el ingeniero; en él se estipulan los trabajos que han de practicarse, se designa al sitio y dimensiones de los mismos y se exige una garantía de 25,000 pesos, fijándose el principio de los trabajos, su entrega en tres años, y todavía una responsabilidad por tres más.

El Congreso, después de estudiar el pliego cerrado, le hizo una modificación importante, la de limitar la suma que debe reembolsar el Estado á 500,000 pesos.

El contratista que aceptó estas condiciones es el Sr. Silvie, conocido ya como constructor de los muelles de Por-au-Prince, organizador del servicio de los vapores de la costa de Haití, y director del ferrocarril de la Guadalupe.

En algun periódico de Santo Domingo leimos un imprudente ataque contra el Sr. Silvie: el censor habrá rectificado su error puesto que han llegado á la República las máquinas y artefactos para la realización de las obras.

En Europa, desde hace meses, habla la prensa diariamente de próxima guerra; los capitales se esconden, y los hombres de negocios temen ir á emplearlos en Santo Domingo, á causa de la revolución de Haití.

Por esto el Sr. Silvie habrá vencido muchos obstáculos para conseguir fondos, pues en la misma Francia los banqueros no se atreven á emplearlos temiendo á la guerra, que parece que estallará en la primavera de 1884, aunque abrigamos la seguridad de que no sucederá.

¡SIEMPRE Á CABALLO!

Hubo un día en que supusimos, lógicamente pensando, que la muerte y la ausencia habrían oreado la redacción de cierto periódico habanero, que, por sarcasmo ó aberración de la suerte, llevó su audacia hasta el irritante extremo de arrogarse el título de *Voz de Cuba*, para más á mansalva remachar las cadenas de aquel pueblo viril, y más impunemente labrar la desgracia de sus hijos por medio de la calumnia, el espionaje, la delación y el inicuo procedimiento de la ley de sospechosos, que en las horas del infortunio, arrancó de sus hogares y del blando regazo de sus familias á tantos cubanos inocentes que perecieron de tantas diversas maneras, y cuyo postro fué á perderse entre las histéricas y báquicas carcajadas de los imbéciles en mal hora sacados de los presidios para formar ciertas guardias pretorianas que todos hemos conocido.

Pero vemos con pena que el hálito ponzoñoso del antiguo tambor desertado del ejército y del intrigante que, por especulaciones en oro y billetes, puso en sérios conflictos á la Junta del Co-

mercio de la Habana, presidida por el respetable Sr. D. José Barbón, vaga todavía en aquellos antros de la *rebelión de la lealtad*, y que á pesar de la marcha de los tiempos, pretenden los sucesores de aquellos desdichados envenenar, como ayer, el espíritu público y pervertir el buen sentido de aquel pueblo laborioso.

Es una lástima que ande tan extraviado en Cuba el concepto de la patria y tan mal entendida la noción de la cortesía política, precisamente por culpa de los que, titulándose los *amos* del país, debieran saber mostrarse dignos siquiera del respeto de aquella culta sociedad.

Bien á pesar nuestro nos ha hecho entrar en estas reflexiones la bondadosa actitud de nuestro muy querido colega *El Camagüey* de Puerto-Príncipe, que, siempre cariñoso y nunca olvidado del amigo ausente, ha querido salir á la defensa de nuestro Director, á quien ataca *La Voz de Cuba* por haber aludido á los generales señores Castillo y Reina con el aplauso que merecen, por la equidad con que saben repartir la justicia, y porque á pesar de ser adversario del general Armiñan, supo despedirle cuando fué de Segundo Cabo de aquella Capitanía general con la cortesía natural y propia de los hombres políticos que saben lo que á sí mismos se deben.

Hé aquí como rechaza el colega camagüeyano la hueca palabrería del periódico reaccionario:

La estentórea *Voz de Cuba* ha tenido la humorada de encabezar uno de sus editoriales con este anti-quísimo refrán: *No hay mal que por bien no venga*, y llama *infelices* á los autonomistas, á quienes supone «arrastrados por las malas pasiones» (!), porque uno tras otro día y siempre firmes en sus salvadoras y legales creencias, prosiguen el buen camino que les han trazado hombres eminentes en la ciencia económica, en la política, en el foro, en la prensa y en la tribuna.

Francamente, no nos explicamos por qué, sí—como asevera la *Voz*—son unos *infelices* los autonomistas, se ocupa tanto de ellos y hasta se inquieta al ver los progresos que viene realizando nuestra doctrina; progresos cuya extensión aun no pueden apreciar debidamente nuestros adversarios, pero que presienten que ha de ser de fatales resultados para ellos, no para el país ni para la Nación; pues es incuestionable, al menos para nosotros, que tanto el país como la Nación ganarian mucho en bienestar y hasta en prestigio con el planteamiento en Cuba de la autonomía colonial que defendemos con el calor que presta á nuestras convicciones una conciencia tranquila y honrada.

La inquina que la *Voz* alimenta contra nuestros distinguidos é ilustrados amigos y correligionarios los Sres. Labra, Portuondo, Güell y Cepeda, nada nos extraña: ¿qué otra cosa puede esperarse de un periódico que pasa por uno de los más reaccionarios é intransigentes de la isla? Pero no debemos pasar en silencio los exabruptos que la *Voz* ha lanzado á los vientos de la publicidad y que afectan directamente al honor y lealtad de nuestros principios—pues dice ese desdichado colega que los expresados señores «trabajan en favor de un sistema que nece, sariamente conduciría la isla de Cuba á la *miseria* y la *barbarie*.»

¿Podrá decirnos la *Voz* á dónde conduciría la Isla el sistema que ella defiende? Porque si hoy que en parte imperan sus reaccionarias doctrinas nos hallamos tan... mal, ¿qué sucedería desde el momento en que la reacción y la intransigencia se vieran dueñas absolutas de los destinos del país?

De seguro que la Isla se despoñaba, aunque no es creible que, en uno como en otro caso, descendiese á la *barbarie*, pues la vemos poblada por gente culta, y de no ocurrir una verdadera irrupción de tribus salvajes que tendrían que venir de muy lejos, no se explica que pudiera ocurrir ese fenómeno que el colega indica, quizás para atraer á su bando incautos ó seducir á débiles mujeres.

Descarga luego sus iras la *Voz* contra la REVISTA DE LAS ANTILLAS que dirige en Madrid, con notable acierto, el Sr. Cepeda; y acusa—como de costumbre—á este ilustrado periodista peninsular, porque defiende con entusiasmo la *autonomía colonial*, probando con abrumadores argumentos que las Antillas se hallan *moralmente... perdidas*, por la soberbia é intransigencia reaccionarias; y ¡Dios sabe lo que á estas horas hubiese acontecido aquí, de haber continuado un mes más al frente de los destinos de la Isla de Cuba un hombre tan veleidoso y tan poco previsor como ha demostrado serlo el general Prendergast.

Habla luego la *Voz* del general Armiñan, electo

Segundo Cabo de la Capitanía General, y dice: «que las ideas del Sr. Armiñan están completamente de acuerdo con las de la inmensa mayoría de los españoles que en Cuba han defendido siempre la bandera de la patria, y que por consiguiente nunca se alistarán en la hueste de los sostenedores de la REVISTA y *La Tribuna*.»

Explíquese mejor la *Voz*, y ante todo sírvase contestar ingenuamente á estas preguntas: ¿Los autonomistas son ó no españoles? ¿Defienden ó no la bandera de la patria? ¿El general Armiñan pertenece ó no á la *izquierda dinástica*? ¿Acepta ó no el partido conservador el programa de ésta?

Porque nosotros siempre hemos creído, primero que los autonomistas de Cuba éramos y somos tan españoles como cualesquiera otros de aquende ó allende el mar; segundo: que los autonomistas defendíamos y defendemos, al par que nuestros legítimos ideales, la bandera de la patria; y, por último; que el general Armiñan pertenecía y pertenece de hecho á la *izquierda dinástica*, cuyo programa político dista mucho de parecerse al del partido conservador ó de Unión Constitucional de esta Antilla.

¿Estaremos equivocados? En este caso á la *Voz* le corresponde sacarnos de dudas.

«Ni una palabra hemos de escribir, dice la destemplada *Voz*, acerca de lo que dice la REVISTA sobre los generales Castillo y Reina. Tienen los dos altos funcionarios dignidad é ilustración de sobra para comparar, examinar y elegir. Saben cual es su misión y están al corriente de las necesidades de los tiempos.»

Efectivamente; y excusamos decir que los generales Castillo y Reina nos inspiran confianza y hasta simpatías.

«Por su edad y circunstancias, añade no han de dejarse alucinar por los que en otras épocas han sido bien ingratos (!!!) con los que quizá habían sido con ellos HARTO TOLERANTES Y COMPLACIENTES.»

¡Por Dios, señora *Voz* de... los infiernos! usted desbarra de una manera lamentable. ¿Acaso olvida Vd. lo acaecido al Sr. Cepeda, siendo Director de la *Revista Económica*? ¿No recuerda Vd. que la *tolerancia y complacencia* que ha tenido el general Prendergast con ese distinguido escritor están elocuentemente demostradas con la *denuncia y secuestro* del periódico que dirigía, con su *prisión* en un castillo, y por último con su arbitraria *deportación* á la Península?

Pues si todos sus argumentos, señora *Voz*, son tan verídicos y contundentes como el que hoy criticamos no cabe la menor duda que obra Vd. con *muy buena fé* y sobre todo *sin apasionamiento*.

Y no satisfecha—al parecer—la *Voz* con su fárrago de falsedades y desatinos, concluye su largo é insultante artículo acusando torpemente al partido autonomista de «mantener viva la *agitación*,» declarando á la vez que *el progreso moral y material* de Cuba es *incompatible con nuestras aspiraciones y proyectos*. ¡Original modo de discurrir! ¿Y aun tiene lectores la *Voz*? ¿En qué país vivimos que de tal modo se trastornan los hechos cuya notoriedad nadie ignora en Cuba?

¡Qué orondo y satisfecho de su obra debe haber quedado al reaccionario é intransigente colega!

REVISTA DE PUERTO-RICO

Cultivo del ramíe

El Sr. D. Domingo del Toro, agricultor de Cabo Rojo, está propagando con extraordinaria rapidez el cultivo de la planta textil que produce la fibra del *Ramíe*.

En esta Corte ha publicado la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento* una disertación muy notable en la que se dan importantes noticias sobre dicha planta y se prodigan muy justas alabanzas al Dr. Betances, que la está propagando en América.

En la casa de nuestro amigo, en París—6 bis rue Châteaudun,—pueden ver los agricultores la muestra de un tirso, de más de dos metros, que acaba de recibir de Puerto-Rico, remitido por el Sr. Toro, cuyo tirso está coronado de semillas.

Esta noticia es de sumo interés para los americanos porque se trata del cultivo de un vegetal cuya fibra compite con la seda más delicada.

También leemos en los periódicos de Santo Domingo, que en aquella República se ha sembrado con éxito dicha planta, que es originaria de China.

Hace algunos años que el ilustre D. Ramón de la Sagra hizo en París los primeros estudios del vegetal, pero no con la fortuna que está coronando los esfuerzos del laborioso doctor puertorriqueño.

Un amigo recién venido de París nos ha enseñado una de las madejas de seda remitidas desde Cabo-Rojo al sabio Dr. Betances, cuya seda ha sido ex-

traída de un vegetal que en Puerto-Rico se conoce con el nombre vulgar de *platanillo*, y cuyas hebras son delicadas, finísimas, de color perla.

Felicitemos cordialmente á su inventor el Sr. del Toro y al infatigable Dr. Betances por los beneficios que con esos cultivos reportarán á su bello país.

Tibes y Jayuya

No cavile algun novísimo empleado de Fomento en Ultramar sobre estos dos nombres.

Tibes y Jayuya son dos pueblos desgraciados, de donde nos escriben lo siguiente:

«Ya no tenemos caminos por estas alturas. Todos ellos se han vuelto zanjones, precipicios, promontorios, etc., etc.

«Dios nos asista si la autoridad no se determina á velar por nosotros.»

Sóbrales razón.

De nada valen los ofrecimientos que hicieron de contribuir personalmente y con materiales y metálico á la reparación de sus caminos.

De nada la promesa que les hiciera el gobernador á su paso por ellos, de interponer su valimiento ante el Municipio de Ponce para que se atendiera á las justísimas quejas de aquel vecindario.

De nada los clamores que un día y otro día ha lanzado la prensa; ni la casi incomunicación en que se encuentran aquellas ricas y productoras comarcas.

En tanto la administración de Ponce, que sabe muy bien cuánto le conviene dar paso seguro y carretero á los barrios de Tibes y Jayuya, productores en grande escala de café, tabaco y otros frutos, nada hace por ayudar los deseos de aquellos vecinos; pues si bien se promovió con dicho fin una suscripción entre aquellos comerciantes, alentados sus iniciadores, Sres. Fernandez hrs., por el propietario de Jayuya D. Eusebio Perez, nada práctico vemos que se hace.

¡Ya se ve! Las dulzuras *conservatrices* absorben todo el tiempo disponible.

Un bulldog y otros excesos

Cual un mastin sin bozal, se vé correteando por las calles y barrios de la Carolina á un joven imberbe, tras los esquilados contribuyentes que por carencia absoluta de recursos no han satisfecho sus cuotas respectivas, llevando bajo la axila un manojo de *feroces* boletas de apremio, con el cual es sabido que devenga un enorme tanto por ciento.

Nado de esto causaria extrañeza, si los que mandan aplicaran la ley por igual; pero desgraciadamente los mencionados apremios son dirigidos contra deudores que, por asuntos políticos, por desafección ó cualquier otro *intrínquis*, no merecen la consideración del que manda, y hé aquí, con esa actitud, infringidas cuantas disposiciones existen para el recaudo de contribuciones, que quizás deben con bastante atraso, y en gran cantidad, los mismos que ordenan la expedición de boletas, sin tener en cuenta que la justicia, como dice un proverbio, empieza por casa.

En la misma localidad de la Carolina se han denunciado tres delitos comprendidos en los artículos 310, párrafo 6.º, 316 y 559; apartado 5.º del Código penal, cometidos por un funcionario público, y sobre los cuales se dieron puntos suficientes para proceder á lo que correspondia.

Sin embargo; hasta la fecha nada se ha hecho por nadie, y mientras tanto el aludido, depositario de los fondos municipales, continúa exhibiéndose muy frescachón con su palillo en la boca como para desalojar lo que se aposente en sus *caninos* y quizás diciéndole para sus adentros:—me salgo zapatero, puesto que mi santo predilecto—Pablito Ubarri—es un apóstol que todo lo manosea.

Ante tal indiferentismo, ¿á quién le quedan bríos para vigilar los intereses del pueblo en que vive, como deber ineludible de todo ciudadano, y cuyo derecho le concede la ley?

¿Quién será el que se decida á solicitar medios para poner coto á los abusos, si cuando estos se publican para que lleguen á conocimiento de los llamados á corregirlos, no se presta á la prensa periódica en Puerto-Rico la atención que merece, ni se le guarda la consideración que le corresponde?

En ese mismo pueblo de la Carolina ha tenido lugar un entierro verificándose los oficios de cuerpo presente en la calle, y conduciéndose después el cadáver en procesión por el centro del pueblo, desechándose el trayecto más corto.

¿Qué tal? ¿Se cumplen ó no se cumplen las disposiciones del Gobierno?

Veremos quién vence á quién.

Nota. A este entierro asistió la autoridad local de la Carolina.

Otra nota. No le han hecho nada á la autoridad local de la Carolina.

Las vacas preñadas

Con motivo de una consulta del alcalde de Toa-

Alta, el Gobierno general, sin perjuicio de reconocer que las carnes de las vacas en el período de la gestación ó preñez, no es perjudicial á la salud de los consumidores, según generalmente se cree, pues es una función puramente fisiológica que en nada altera las cualidades salutíferas de las carnes, ha prohibido que se expendan al público.

No vemos esto bastante claro, porque si la carne de vaca preñada es saludable, no debe prohibirse su venta.

Si es ménos nutritiva, debe venderse más barata que la otra.

Si se pretende multiplicar la especie por este procedimiento, no muy zootécnico que digamos, deben rechazarse todas las hembras, mientras se las considere en condiciones de procrear.

Dinero bien aprovechado

Para la Obra de Expiación general ha recogido el Padre Vaghan en la pequeña Antilla la suma de mil ochocientos catorce pesos con 31 centavos que serán enviados al tesoro general de Londres.

De este modo nos parece que van á evitarse en Puerto-Rico los terremotos é inundaciones.

Y nos parece también que deben ser muy gordos los pecados de los penitentes borinqueños cuando á tanta costa los expian.

Si el padre Vaghan tratara de establecer en Madrid un diario que representase los legítimos intereses de aquellos ultrajados habitantes, ya vería él lo que es cajeta de membrillo!

El de marras

Parece que D. Policarpo, el inamovible alcalde de Juana Diaz, está atravesando por el paso de las Termópilas. Se ha descubierto no sabemos qué cuestión en los presupuestos municipales del Versalles de Ponce, que colocará por lo firme al impertérrito integrista entre el ridículo, el honor y el mamey.

Tres extremos que no dejan lugar á duda, si el mamey es colorado ó de Santo-Domingo.

EMPLADOS, A ULTRAMARI

A la Habana me voy,
te lo vengo á decir;
para hacer unos cuartos
y volverme á Madrid.

—Adios, querido Calixto;
para siempre adios, quizá.
—¿Adios por qué, amigo Enrique?
¿dónde piensa usted marchar,
que se despide de un modo
y con una seriedad
que?...
—Me marcho para Cuba.
El diez tengo que embarcar
y me temo que este viaje
sea el de la eternidad.
—¿Pero vá usted por asuntos
propios, ó tan solo vá...?
—De Oficial de Negociado
que me nombran de Ultramar.
—Pues lo doy la enhorabuena
con la mejor voluntad;
porque allí, ó yo me engaño,
ó hará fortuna.

—Cabal;
yo pienso del mismo modo
y por eso voy allá.
—Lo que á mí me extraña y lo
que todos extrañarán.
es, que no sabiendo apenas,
como usted dice, contar,
de golpe y porrazo lo hagan
nada ménos que oficial;
y... vamos, que me parece
que es una barbaridad.
—¡Y con treinta mil de sueldo...!
manos limpias y...
—Ya, ya.

—Mi tia, como usted sabe,
tiene gran intimidad
con la señora de Perez,
que conoce á un general,
y á la mujer de un sugeto
que estuvo en Cuba poco há,
y es persona de influencia,
político de entidad.
Yo la dije que pidiera
para mí una credencial;
y es claro, la pobrecilla,
como me quiere, fué allá
y suplicó á esa señora,
y ésta le habló al general,
y éste á su vez al Ministro
y á tres Diputados más,
y entre todos, ya vé usted,
me destinan á Ultramar.

—Pues mire usted; es una ganga

ser empleado de *allá*;
yo conozco una veintena
¡veintena! y un centenar
que se fueron de prestado
y han traído un capital.
¡Me parece aquélla tierra
la moderna Canaam!
Yo pienso ver si consigo
á Puerto-Rico emigrar,
hacer mi fortuna, y luego
guillármelas para acá.

Es muy cierto lo que dicen,
¡Cuba es muy rica en verdad;
pero vánt tantos á ella,
con objeto de medrar,
que dentro de poco tiempo
ni mangos le dejarán!
Si mandan allí empleados
sin saber, sin probidad;
si van allí gobernantes
que no saben gobernar;
si reina la oligarquía;
si no existe libertad;
si se eligen diputados
con un censo electoral
que es mejor que los nombrara
la primera autoridad;
y la ambición es su gufa,
y no se respeta ya
lo que en el Zanjón pactara
un Capitan general;
me temo que aquello, el diablo
pronto se lo vá á llevar.
¡Pero no importa burócratas,
chupópteros sin igual;
áun queda un poco de leche;
vamos á Cuba á mamar...!
Y si en armas se levanta
y ofende la integridad,
al punto mandará España,
cual otra vez lo hizo ya,
un ejército que pueda
sus lamentos sofocar....
Pero escuchad un consejo:
Cuba es muy rica, es verdad;
pero un pueblo siempre triunfa
si, al fin, logra despertar,
y reclama sus derechos
al grito de libertad M.

CABOTAJE PURO

Del Boletín Mercantil de Cienfuegos.

«A la vista tenemos dos facturas, una de un quintal de café, remitido desde la Habana á Cádiz, cuyo costo primitivo fué de 18 pesos, y los gastos de flete y derechos de Aduana suman 17 pesos 23 centavos.

La otra factura es de dos quintales de azúcar también remitidos de la Habana á Cádiz, que costaron 819 pesos y los gastos de flete y derechos de Aduana llegan á 16 pesos 34 centavos.

En vista de resultados tan satisfactorios, se nos ocurre preguntar, ¿la Isla de Cuba es provincia española, ó pertenece al Senegal?»

Ni lo uno ni lo otro, caro colega.

La isla de Cuba es simplemente una colonia á merced del proteccionismo conservador.

LOS GOLONDRINOS

Volverán al poder los fusionistas
Dentro de un año, ó de seis quizás,
Y mil promesas nos harán primero
Que nunca cumplirán;
Pero aquel maldecido Nuñez de Arce,
Ministro el más inepto de Ultramar,
Aquel *vertiginoso*, aquel cipayo,
Ese, no volverá!

Volverán Capdepón y Cañamaque
Con su voto importuno á trastornar,
Y otra vez por la tarde en el Congreso
Escándalos darán;

Pero aquel hombre verde, atrabiliario,
Que insensato mató la libertad,
Aquel Matéo Práxedes Sagasta;
Ese, no volverá! (*)

Volverán los Cebríanos y los Siffler
La paz apetecida á perturbar,
Y tal vez en los campos de la patria
La sangre correrá;

Pero aquellos oscuros golondrinos
De Cánovas, Romero, y de Pidal,
Aquellos que vendrán... cuando quisieren...
Esos... han vueito ya!

(*) Al ménos no debe volver.